

SESIÓN ORDINARIA 0009-2026

Acta de la Sesión Ordinaria 0009-2026 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el miércoles 25 de marzo del 2026.

Se inicia la sesión al ser las dieciséis horas con once minutos de manera virtual, con la participación de tres directoras: la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos; la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, y la Licda. Yahaira Solís Chaves, representante del Ministerio de Educación Pública.

ARTÍCULO I. REQUISITOS PREVIOS DE CONSTATAción CON MOTIVO DE CELEBRARSE SESIÓN

a. Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

Indicación de los miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual

Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves	Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
Licda. Yorlene Víquez Estevanovich	Representante de La Unión Nacional de Gobiernos Locales
Lic. Yahaira María Solís Chaves	Representante del Ministerio de Educación Pública
Lic. Jonathan Quesada Castillo	Representante del Ministerio de Salud.

Miembros de la Junta Directiva ausentes.

Lic. Carlos Ávila Arquín	Delegado, Representante del MOPT
--------------------------	----------------------------------

Participa igualmente de forma virtual

Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal
Sra. Laura Sáenz Recinos	Secretaria de Junta Directiva
Lic. Sergio Valerio Rojas	Director Financiero

b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado "Teams" para la conexión entre los participantes y la grabación de la sesión.

c. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.

Proceden a indicar el lugar desde el cual atienden la sesión virtual: la Lic. Yorlene Viquez Estevanovich, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, que indica que se encuentra en su oficina en San Joaquín de Flores; la Licda. Yahaira Solís Chaves, representante del Ministerio de Educación Pública, indica que se encuentra desde San Rafael de Heredia, en su casa de habitación y la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, representante del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, manifiesta que se encuentra en Cipreses de Curridabat.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

La Sra. Laura Sáenz Recinos, secretaria de Actas, informó que el Lic. Carlos Ávila Arquín no podrá asistir a la sesión, debido a que se encuentra atendiendo funciones propias de su cargo en sustitución del Ministro. Por ello, la Junta Directiva debía avocarse a determinar cuál de los miembros de la Junta Directiva aceptaría presidir la sesión por el día de hoy, para poder dar cumplimiento a la misma.

Proponen a la Licda. Yadhira Solís Chaves para que presida la sesión.

La propuesta fue sometida a votación y aprobada por unanimidad; por lo tanto, la Licda. Yahaira Solís Chaves asumió presidir la sesión.

ACUERDO

1.1 Se acuerda nombrar a la Licda. Yahaira Solís Chaves, como vicepresidenta ad hoc para continuar presidiendo la presente sesión.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Licda. Yahaira Solís Chaves propone una modificación al orden del día remitido previamente por la Secretaría de Actas. La propuesta consiste en trasladar el conocimiento de los asuntos de Presidencia como último punto de la agenda, con el fin de brindar un margen de tiempo prudencial que permita la incorporación del Lic. Jonathan Quesada Castillo a la sesión. Se somete a votación el orden del día con el ajuste planteado:

- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Acta de la Sesión Ordinaria 0008-2026.
- IV. Asuntos de Directores de Junta Directiva.
- V. Ejecución Presupuestaria al 28 de febrero del 2026.
- VI. Prórroga de nombramiento de la Licda. Nancy Babel Rojas Castillo.
- VII. Vacaciones Colectivas de Semana Santa 2026.
- VIII. Evaluación de Desempeño la Auditora.
- IX. Asuntos de Dirección Ejecutiva
- X. Correspondencia
 - Solicitud de información de la Asociación de Importadores de Vehículos y Maquinaria.
- XI. Asuntos de Presidencia.
 - Borrador de resolución en atención al acuerdo CSV-JD-AVI-ACU-0030-2026, Ref: ARTÍCULO XI Sesión Ordinaria: 0007-2026 del 04 de marzo del 2026
- XII. Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes.

Los miembros de la Junta Directiva manifestaron estar de acuerdo con el orden del día y no tienen observaciones al respecto, por lo tanto, se aprueba el orden del día.

En el momento de la votación se encuentran presentes la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y la Licda. Yahaira Solís Chaves.

Por lo tanto, con 3votos a favor se resuelve:

ACUERDO:

- 2.1 Se aprueba el orden del día.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO III. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 0008-2026

La Licda. Yahaira Solís Chaves, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 0008-2026, y los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto.

En el momento de la votación se encuentran presentes la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y la Licda. Yahaira Solís Chaves.

Por lo tanto, con 3 votos a favor, se acuerda lo siguiente:

ACUERDO

3.1 Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 0008-2026, celebrada el miércoles 11 de marzo del 2026.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE DIRECTORES DE JUNTA DIRECTIVA

No se conocen asuntos de los directores de la Junta Directiva.

ARTÍCULO V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 28 DE FEBRERO DEL 2026.

Ingresa a la sesión el Lic. Sergio Valerio Rojas, con el propósito de presentar el informe de ejecución presupuestaria correspondiente al corte del 28 de febrero de 2026. Al respecto, la Licenciada Yahaira Solís Chaves procede a brindarle el uso de la palabra.

El Lic. Sergio Valerio Rojas expone lo siguiente:



**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 28 DE FEBRERO DEL 2026**





ANTECEDENTES

En atención a lo dispuesto por la Junta Directiva de este Consejo en el Acuerdo 6.2 de la Sesión Ordinaria 3110-2022, se presenta el resumen del Informe de Ejecución Presupuestaria del Consejo de Seguridad Vial al 28 de febrero del 2026, en aras de que se conozcan los avances en esta materia para un seguimiento del cumplimiento de los objetivos institucionales.



INGRESOS
 (millones de colones)

Detalle	Ingresos Presupuestarios		Ingresos Reales		Diferencia	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Ingresos Corrientes						
Ingresos Específicos a los Servicios de Transporte (Permisos de Transporte de Carga Litoral)	-4.5	0,0%	0,0	0,0%	-4,5	-93,3%
Servicios de Transporte por Carreteras (Alquiler de Vehículos de Rentas)	9,7	0,0%	4,5	36,4%	-4,8	-49,5%
Otros servicios financieros y de seguros (SOL-RO)	12.804,1	38,8%	12.791,8	86,9%	-1.000,2	-13,2%
Otros Regulares (Tributos de Vehículos de Rentas)	7.42,4	0,1%	19,5	44,8%	-7.23,4	-97,3%
Venta de Otros Servicios (Alquiler de Seda, Antecopias, certificaciones, etc.)	1.11,7	0,0%	3,1	2,3%	-1,0,2	-71,7%
Derechos administrativos a los servicios de transporte por carreteras (Emisión de Licencias de Conducir)	1.26,6	0,1%	13,8	51,2%	-1.10,0	-86,9%
Derechos Administrativos a los Servicios de Educación (Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas)	2.299,7	5,7%	1.091,1	22,1%	-1.798,8	-77,9%
Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos (Comisión BCR por Emisión de Licencias de Conducir)	1.171,2	0,4%	18,1	1,6%	-1.144,4	-97,7%
Intereses sobre Cuentas Corrientes y otros Depósitos en Bancos Extranjeros	1.18,5	0,0%	2,8	2,4%	-1,8	-15,0%
Multas de Tránsito	12.816,0	31,3%	2.894,7	22,9%	-9.721,3	-77,1%
Otros Ingresos Multitorales (Multas multas de tránsito)	2.289,3	5,7%	1.14,1	2,0%	-1.767,2	-77,2%
Ingresos Varios no Especificados (Depositos por incumplimiento contractual e Ingresos no identificados)	1.21,0	0,1%	8,2	3,9%	-1.12,8	-93,2%
Total	46.362,2	100,0%	22.794,4	49,2%	-23.567,8	-50,8%

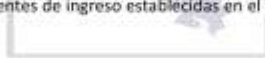




INGRESOS

El monto total de ingresos por concepto del SOA contempla la transferencia efectuada por el INS durante el mes de diciembre del año 2025, por un monto total de ₡ 13,8 millones, dado que corresponde al pago de derechos de circulación del período 2026, por lo que, para efectos del presente informe, se considera que lo más conveniente es que se vean reflejados como ingresos del período 2026 y no del período 2025, según se indicó en el informe CSV-DF-INF-EJEC-PRES-0002-2026 del 12 de enero del año en curso.

Se recuerda que el COSEVI ya no tiene la titularidad sobre la totalidad de los ingresos correspondientes al Fondo de Seguridad Vial, en razón de lo indicado por el Ministro de Hacienda y el Director General de Presupuesto Nacional, en los oficios DVME-0524-2020 y DGPN-0546-2020 respectivamente, por lo que el monto presupuestario anual asignado a este Consejo es independiente del monto total de ingresos que se reciban durante el año por concepto de las fuentes de ingreso establecidas en el artículo 10 de la Ley de Administración Vial N° 6324.



EGRESOS

El Presupuesto Total aprobado al Consejo de Seguridad Vial al 28 de febrero del 2026 es por la suma de ₡ 21.075,0 millones.

El monto total de gasto efectivo a esa misma fecha es por la suma de ₡ 2.579,6 millones, que representa una ejecución presupuestaria real del 12,2% con respecto al presupuesto total.

Los recursos comprometidos para el pago de contratos debidamente formalizados, son por un monto total de ₡ 3.780,5 millones, correspondientes al 17,9% del presupuesto total.

Por otra parte, se encuentran reservados recursos por un monto total de ₡ 1.791,2 millones, equivalentes al 8,5% del presupuesto total aprobado, de los cuales ₡ 280,9 millones corresponden a recursos reservados para dar contenido a los Decretos H-002, H-003 y LE-10, pendientes de publicación, y el resto para la ejecución de procedimientos de contratación que se encuentran en trámite.

El monto total de recursos disponibles (no han sido ejecutados, comprometidos, ni reservados) es por la suma de ₡ 12.923,7 millones, que equivalen al 61,3% del presupuesto total.





EGRESOS POR UNIDAD EJECUTORA
 (millones de colones)

Unidad Ejecutora	Presupuesto Total		Gasto Efectivo		Compromiso		Reservado		Saldo	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Área 331.01.01 "Administración Superior"	€ 15.305,6	71,7%	€ 2.380,1	14,4%	€ 2.780,1	18,4%	€ 596,0	3,7%	€ 9.588,4	63,9%
Salarios Programa 1	€ 7.380,2	48,0%	€ 1.330,9	18,0%	€ 0,0	0,0%	€ 77,0	1,0%	€ 5.972,2	80,9%
Junta Directiva	€ 0,0	0,0%	€ 0,0	0,0%	€ 0,0	0,0%	€ 0,0	0,0%	€ 0,0	0,0%
Asistencia Interna	€ 20,2	0,1%	€ 0,0	0,0%	€ 0,0	0,0%	€ 0,0	0,0%	€ 18,2	90,9%
Dirección Superior	€ 1.947,5	9,3%	€ 63,2	3,2%	€ 426,8	21,9%	€ 426,4	21,7%	€ 987,2	50,6%
Dirección Ejecutiva	€ 2.537,4	12,0%	€ 397,3	15,2%	€ 469,1	18,5%	€ 2,5	0,1%	€ 2.068,3	80,7%
Dirección de Logística	€ 1.200,5	7,8%	€ 481,6	40,1%	€ 1.984,0	165,2%	€ 93,5	7,8%	€ 700,3	58,3%
Área 331.01.02 "Administración Vial"	€ 5.968,4	28,4%	€ 400,9	6,8%	€ 1.000,4	16,8%	€ 1.225,3	20,5%	€ 3.341,7	55,8%
Salarios Programa 2	€ 1.393,3	23,2%	€ 277,7	19,9%	€ 0,0	0,0%	€ 0,0	0,0%	€ 1.115,6	80,2%
Inglaterra de Tránsito	€ 1.770,5	29,6%	€ 129,0	7,3%	€ 894,2	50,5%	€ 39,4	2,2%	€ 816,4	46,1%
Política de Tránsito	€ 1.813,1	30,4%	€ 0,0	0,0%	€ 0,0	0,0%	€ 1.854,0	102,2%	€ 759,2	42,4%
Educación Vial	€ 2.356,6	39,5%	€ 6,0	0,3%	€ 6,0	0,3%	€ 280,8	11,9%	€ 763,7	32,4%
Proyectos	€ 828,5	13,9%	€ 0,0	0,0%	€ 0,0	0,0%	€ 91,5	11,0%	€ 737,0	89,0%
Total	€ 21.075,0	100,0%	€ 2.579,8	12,2%	€ 3.780,5	17,9%	€ 1.791,2	8,5%	€ 12.933,7	61,3%

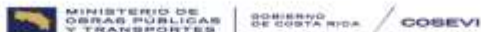
Nota: El rubro de Salarios incluye Remuneraciones, Cargas Sociales, Contribuciones estatal al seguro de pensiones y Prestaciones Legales.



EGRESOS POR PARTIDA
 (millones de colones)

Partida	Presupuesto Total		Gasto Efectivo		Compromiso		Reservado		Saldo	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Remuneraciones	€ 8.480,0	40,2%	€ 1.373,9	16,1%	€ 0,0	0,0%	€ 77,0	0,9%	€ 4.817,1	56,7%
Servicios	€ 7.164,5	34,0%	€ 685,0	9,6%	€ 3.646,5	50,9%	€ 480,0	6,7%	€ 2.352,1	32,8%
Materiales y Suministros	€ 847,9	4,0%	€ 5,4	0,6%	€ 113,3	13,4%	€ 110,0	13,0%	€ 626,7	73,9%
Bienes Duraderos	€ 2.066,4	9,8%	€ 51,7	2,5%	€ 10,0	0,5%	€ 1.122,8	54,3%	€ 812,3	39,3%
Transferencias Corrientes	€ 2.580,1	12,2%	€ 166,7	6,5%	€ 0,0	0,0%	€ 0,0	0,0%	€ 2.413,4	93,7%
Total	€ 21.075,0	100,0%	€ 2.579,8	12,2%	€ 3.780,5	17,9%	€ 1.791,2	8,5%	€ 12.933,7	61,3%





Recomendación Informe CSV-AI-INF-AF-2023-29

Con el oficio CSV-DL-D5-0052-2026 de fecha 04 de marzo del 2026, el Departamento de Suministros comunica que, al finalizar el mes de febrero del presente año, no hay incumplimiento por parte de las unidades ejecutoras debido a que todavía no ha vencido el plazo para recibir solicitudes de compra, a efectos de cumplir con lo solicitado por la Dirección Ejecutiva con el oficio CSV-DE-3812-2023.



Muchas Gracias



Al no haber consultas o solicitudes del uso de la palabra, se despide al Lic. Sergio Valerio Rojas y se procede con la votación de la propuesta de acuerdo.

Emiten su voto a favor la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira Solis Chaves y la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich.

Por lo tanto, con 3 votos a favor se acuerda lo siguiente:

ACUERDO

- 5.1 Se da por recibido el informe de Ejecución presupuestaria al 28 de febrero del 2026, remitido mediante oficio CSV-DF-INF-EJEC-PRES-0005-2026 y presentado por el Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero.

APROBADO

ARTÍCULO VI. PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO DE LA LICDA. NANCY BABEL ROJAS CASTILLO.

El Dr. Carlos Rivas Fernández informa sobre la situación jurídica de la funcionaria Nancy Rojas Castillo, quien anteriormente se desempeñó como Directora Ejecutiva del COSEVI. Se indica que la funcionaria actualmente goza de un permiso por asuntos personales, el cual vence el 3 de mayo de 2026, según los términos de la resolución del permiso. No obstante, se aclara que la nueva gestión planteada no constituye técnicamente una prórroga, sino una solicitud de permiso nuevo bajo condiciones distintas a las del permiso otorgado, al estar laborando la funcionaria en otra institución del sector público.

El Dr. Carlos Rivas Fernández señala, que, si bien la normativa permite permisos de este tipo por cuatro años, la propuesta de la Administración es otorgar un plazo que brinde seguridad jurídica a la funcionaria sin comprometer excesivamente a la Administración entrante.

La Licda. Yahaira Solís Chaves manifiesta su preocupación respecto a que el plazo solicitado exceda el periodo de la actual Administración, sugiriendo que la valoración de un permiso extenso debería corresponder a las autoridades que asumirán funciones después del 8 de mayo.

Por su parte, la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich manifiesta que basada en su experiencia, la conformación de una nueva Junta Directiva puede tardar varios meses, por lo que dejar el asunto sin resolver podría desproteger a la funcionaria.

Se hace constar que, a las dieciséis horas con treinta y dos minutos horas, se incorpora a la sesión el Lic. Jonathan Quesada Castillo, representante del Ministerio de Salud, quien procede a presentarse formalmente ante el órgano colegiado, e indica que atiende la sesión en su oficina de trabajo.

El Lic. Jonathan Quesada Castillo propone que el permiso se otorgue únicamente por un plazo de seis meses (hasta noviembre de 2026), argumentando que dicho periodo es suficiente para que la nueva Junta Directiva se instale y realice una valoración integral sobre el interés público de mantener dicha colaboración interinstitucional. Esta postura es secundada por la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, quien coincide en que un plazo de seis meses balancea los derechos de la funcionaria con el principio de prudencia administrativa.

Al no haber más consultas o solicitudes del uso de la palabra se procede con la votación de la propuesta de acuerdo.

Emiten su voto a favor la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira Solís Chaves la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo

Por lo tanto, con 4 votos a favor se acuerda lo siguiente:

ACUERDO

- 6.1 Se autoriza una prórroga al permiso actual de la funcionaria Nancy Rojas Castillo por un plazo de seis (6) meses, efectivos a partir del 4 de mayo de 2026. Lo anterior, con el objeto de garantizar la continuidad de su situación laboral y permitir que la Administración entrante realice en su momento, la valoración oportuna sobre cualquier nueva solicitud de permiso sin goce de salario con fundamento en el artículo 33 inciso c) apartado 5 del Reglamento al Estatuto de Servicio Civil.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO VII. VACACIONES COLECTIVAS DE SEMANA SANTA 2026.

El Dr. Carlos Rivas Fernández manifiesta, que el tema se trae a colación de manera protocolaria, debido a la existencia de un acuerdo de vacaciones colectivas emitido por el Poder Ejecutivo. Señala, que, según lo previsto en la directriz correspondiente, las instituciones pueden disponer que ciertos segmentos de la población laboral trabajen o no; sin embargo, en el caso del COSEVI, las oficinas cerrarán en su totalidad.

El Dr. Rivas Fernández aclara que únicamente laborarán sin prestar servicio al usuario, las personas que, para los primeros tres días de la Semana Santa, no cuenten con periodos de vacaciones, por lo que deberán apersonarse a cumplir su función laboral. En consecuencia, propone que esta Junta Directiva tome el acuerdo de acogerse, someterse o plegarse a la directriz presidencial sobre las vacaciones colectivas de Semana Santa y los alcances definidos para las mismas.

La Licda. Yahaira Solís Chaves solicita aclaración sobre si el otorgamiento de dichas vacaciones implica que, durante los tres primeros días, se realice el rebajo de las vacaciones que cada colaborador tenga acumuladas.

El Dr. Carlos Rivas Fernández confirma lo consultado, indicando que, si la persona tiene algún periodo de vacaciones activo, se tomará de ahí; de lo contrario, el funcionario deberá asistir a la oficina a trabajar.

Al no haber más consultas o solicitudes del uso de la palabra, se procede con la votación de la propuesta de acuerdo.

Emiten su voto a favor la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira Solis Chaves, Lic. Jonathan Quesada Castillo y la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich.

Por lo tanto, con 4 votos a favor se acuerda lo siguiente:

ACUERDO

- 7.1 Se tiene por conocido el comunicado de vacaciones colectivas de Semana Santa que el Poder Ejecutivo determinó otorgar a los servidores Públicos, según la Directriz No.056-MIDEPLAN-MTSS, los días 30, 31 de marzo y 1° de abril del 2026 aplicando el rebajo de saldos de vacaciones o la presencialidad según corresponda, bajo los alcances definidos por la Administración y se instruye a la Dirección Ejecutiva para su aplicación institucional

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO VIII. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LA AUDITORA.

El Dr. Carlos Rivas Fernández introduce el punto referente a la evaluación del desempeño de la Auditora, la cual, por disposición de la sesión anterior, fue sometida a la valoración de un subcomité integrado por el Lic. Jonathan Quesada Castillo, el Lic. Carlos Ávila Arquín y la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves.

La Ing. Ana Bolaños informa que se mantuvo una reunión con la presencia de la MBA. Silvia Salas Vásquez, para revisar los rubros donde la puntuación era más baja. Explica que se detectó una "disociación aritmética" entre el concepto cualitativo y la calificación numérica; específicamente, indica que al marcar la casilla de "Bueno", el sistema asigna solo un 48%, lo cual no refleja la intención de los evaluadores.

Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, explica que, tras un análisis rápido, se procedió a ajustar algunos rubros a las categorías de "Muy Bueno" (71%) y "Excelente" (98%), logrando una calificación final de 98.8. Asimismo, hace la observación de que la tabla actual presenta dificultades para el órgano colegiado, ya que incluye criterios como "empatía por la persona ciudadana" que son difíciles de medir desde la posición de la Junta Directiva, al no tener contacto diario con la labor de la Auditora.

Concluye que la MBA. Silvia Salas Vasquez manifestó estar satisfecha con el replanteamiento.

La Licda. Yorlene Viquez Estevanovich manifiesta, que en la sesión donde se vio el tema originalmente, ella había explicado que la forma en que operaba el sistema desacomodaba los resultados, por lo que celebra que se haya solucionado mediante la revisión punto por punto.

El Lic. Jonathan Quesada Castillo, consulta que si el documento requiere una nueva aprobación formal de todo el cuerpo colegiado.

El Dr. Carlos Rivas Fernández aclara, que según el acuerdo previo, se facultó al Lic. Carlos Avila Arquín para representar a la Junta en el llenado del formulario, por lo que lo correspondiente es acordar la remisión del documento al Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.

Por su parte, la Licda. Yahaira Solís Chaves hace constar que la nueva calificación ya cuenta con la firma de aceptado por parte de la Auditora.

Al no haber consultas o solicitudes del uso de la palabra, se procede con la votación de la propuesta de acuerdo.

Emiten su voto a favor la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, el Lic. Jonathan Quesada Castillo, la Licda. Yahaira Solis Chaves y la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich.

Por lo tanto, con 4 votos a favor se acuerda lo siguiente:

ACUERDO

- 8.1 Se tiene por conocida la nueva calificación de la evaluación de desempeño de la Auditora, MBA. Silvia Salas Vázquez tras el análisis técnico y los ajustes aritméticos realizados por la subcomisión designada.
- 8.2 Se instruye a la secretaria de Actas, remitir formalmente el formulario de evaluación debidamente firmado al Departamento de Gestión y Desarrollo Humano, para que conste en los registros institucionales y se proceda con los trámites administrativos correspondientes.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO IX. ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

No se conocen asuntos de Dirección Ejecutiva

ARTÍCULO X. CORRESPONDENCIA

- **SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE IMPORTADORES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA.**

La Licda. Yahaira Solís Chaves somete a conocimiento de la Junta Directiva, una nota remitida por la Asociación de Importadores de Vehículos y Maquinaria (AIVEIMA). En dicha misiva, la asociación solicita la facilitación de información estadística detallada sobre los vehículos usados que han ingresado al país desde el año 2023 a la fecha, procedentes de los mercados de Corea, Norteamérica y Japón.

La Licda. Yaharia Solís Chaves da lectura a la justificación de la nota, la cual indica que anteriormente la concesionaria publicaba un informe anual detallado de la composición de la flota vehicular que ya no se realiza.

La asociación aclara que no solicita datos sensibles, sino totales de unidades por país de procedencia, requeridos para remitir al exterior las proyecciones de compras para el año 2027.

El Dr. Carlos Rivas Fernández sugiere que el acuerdo consista en autorizar a la Dirección Ejecutiva para que brinde respuesta a cada una de las interrogantes planteadas por la asociación, contando para ello con el apoyo técnico de Fiscalización Técnica Vehicular.

Tras la propuesta inicial de trasladar la correspondencia para remitir las bases de datos, la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich interviene para precisar que la instrucción debe ser que se responda formalmente de acuerdo con lo solicitado por la entidad interesada. La Licda. Yahaira Solís Chaves acoge la observación para que la respuesta se ajuste estrictamente a los términos de la solicitud recibida.

Al no haber más consultas o solicitudes del uso de la palabra, se procede con la votación de la propuesta de acuerdo.

Emiten su voto a favor la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, el Lic. Jonathan Quesada Castillo, la Licda. Yahaira Solis Chaves y la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich.

Por lo tanto, con 4 votos a favor se acuerda lo siguiente:

ACUERDO

10.1 Se acuerda trasladar la solicitud de información de la Asociación de Importadores de Vehículos y Maquinaria (AIVEIMA) a la Dirección Ejecutiva para que, con el apoyo de la Fiscalización Técnica Vehicular, proceda a dar respuesta formal y detallada sobre las estadísticas de ingreso de vehículos usados según su país de procedencia, conforme a los términos de su solicitud dentro del plazo de ley y de acuerdo a lo que resulte posible de acuerdo a los registros institucionales y de la actual prestataria del servicio de inspección técnica vehicular.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO XI. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

- **BORRADOR DE RESOLUCIÓN EN ATENCIÓN AL ACUERDO CSV-JD-AVI-ACU-0030-2026, REF: ARTÍCULO XI SESIÓN ORDINARIA: 0007-2026 DEL 04 DE MARZO DEL 2026**

El Dr. Carlos Rivas Fernández procede a orientar a los miembros del Consejo sobre el estado del acuerdo CSV-JD-AVI-ACU-0030-2026. Recuerda que en la sesión del 4 de marzo de 2026, don Carlos Ávila presentó una serie de hallazgos y situaciones respecto de una actuación de la señora. Silvia [Apellido], Auditora Interna. A raíz de dicha exposición, la Junta Directiva acordó la apertura de un procedimiento administrativo en contra de la funcionaria, con el voto negativo de la Licda. Yorlene Víquez.

Explica el Dr. Rivas Fernández que la solicitud original consistía en pedir la colaboración del Señor Ministro para que suministrara un profesional en derecho instruyera el procedimiento administrativo respectivo; es decir, que realizara la investigación correspondiente y remitiera el informe final a esta Junta para su resolución Final.

No obstante, señala que el Sr. Ministro, emitió un oficio donde analiza que el ejercicio de la potestad disciplinaria es propio del COSEVI y no delegable, declarándose imposibilitado de atender la solicitud.

El Dr. Rivas Fernández aclara que existe una contradicción en la respuesta ministerial, pues la Junta no solicitó que el Ministro sancionara, sino únicamente la instrucción del proceso, el cual, tratándose de auditores, requiere posteriormente un dictamen de la Contraloría General de la República.

Indica que, a pesar de alegar falta de competencia, el Señor Ministro remitió un proyecto de resolución para que sea la Asesoría Legal del COSEVI la que lleve el procedimiento administrativo.

Ante esto, el Dr. Carlos Rivas Fernández plantea tres alternativas para su consideración:

Acoger el borrador y encomendar a la Asesoría Legal la instrucción.

Realizar una aclaración al Señor Ministro sobre el alcance real de la solicitud, para que se sirva colaborador con el profesional solicitado en el Ministerio o bien solicitar con su mediación, la colaboración de otros consejos para que la investigación sea externa, evitando las suspicacias que genera investigar a un auditor con personal interno, que luego deberá seguir interactuando con dicha figura y que suponemos fue la intención de don Carlos, al plantear el apoyo del Señor Ministro.

El Lic. Jonathan Quesada Castillo consulta, si ante lo que considera una "mala precisión" por parte del equipo del Ministro, no resulta procedente reiterar la solicitud de forma aclaratoria. Manifiesta que se inclina por esta opción para aclarar que el asunto se está pidiendo bajo una figura distinta a la interpretada por el jerarca.

La Licda. Yorlene Viquez Estevanovich manifiesta que coincide en la necesidad de que la investigación no quede "aquí adentro" de la institución. Expresa su preocupación de que al estar finalizado el periodo de nombramiento de la actual Junta, se herede un conflicto o problema a la Administración entrante. Propone solicitar formalmente que otro consejo realice la investigación para evitar confusiones y asegurar que el proceso sea lo más externo posible.

El Dr. Carlos Rivas Fernández sugiere integrar ambas posiciones: reiterar la solicitud al Señor Ministro dándole la opción de que utilice personal propio del Ministerio o que, como jerarca de los consejos, instruya a otro de estos para que designe un profesional en derecho que actúe como órgano director.

El Lic. Jonathan Quesada Castillo señala, que independientemente de quién instruya, la decisión final siempre recaerá en la Junta Directiva una vez que se reciba el informe.

Al respecto, el Dr. Rivas Fernández advierte que, dada la altura del año y la complejidad de estos procesos (que suelen incluir recursos e incidentes de nulidad), es muy difícil que la actual Junta llegue a recibir un informe final de procedimiento.

Al no haber más consultas o solicitudes del uso de la palabra, se procede con la votación de la propuesta de acuerdo.

Emiten su voto a favor la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, el Lic. Jonathan Quesada Castillo, la Licda. Yahaira Solís Chaves y la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich.

Por lo tanto, con 4 votos a favor se acuerda lo siguiente:

ACUERDO

- 11.1** Se instruye a la Dirección Ejecutiva, solicitar respetuosamente al Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, se sirva reconsiderar su oficio CARTA-MOPT-DM-2026-613, considerando que la solicitud que se le dirigió pretendía únicamente la colaboración de un profesional en derecho del Ministerio, que instruyera el procedimiento administrativo en contra la Señora Auditora, rindiera un informe y fuese la Junta Directiva la que resolviese de acuerdo a los alcances del estudio realizado.
- 11.2** Solicitar respetuosamente al Señor Ministro que de ser positiva su reconsideración se sirva colaborador con la designación de un profesional en derecho, ya sea perteneciente al personal del Ministerio o de los otros consejos desconcentrados del MOPT, a los cuales el COSEVI en otras ocasiones los ha apoyado también instruyendo procedimientos disciplinarios en contra de funcionarios

de su planilla, para que actúe como órgano director del procedimiento, en el entendido que la decisión final corresponden a esta Junta Directiva. Lo anterior, con el fin de garantizar la transparencia y objetividad en la investigación, evitando que la instrucción sea tramitada por personal interno del COSEVI.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARÍCULO XI. PASAR LISTA DE DIRECTIVOS, CON LA DESCRIPCIÓN DE QUIENES ESTÁN PRESENTES.

Se pasa lista y se encuentran presentes al finalizar la sesión: la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, la Licda. Yahaira Solís Chaves y el Lic. Jonathan Quesada Castillo.

Al ser las diecisiete horas con diez minutos del miércoles 25 de marzo del 2026 y al no haber más temas a tratar, se da por finalizada la Sesión Ordinaria 0009-2026 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial.
Es todo. Última línea.